

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en adelante denominados "los Gobiernos";

ANIMADOS por el deseo de fortalecer los lazos de amistad existentes entre ambos países.

TOMANDO en consideración que ambos Gobiernos han tomado la decisión de realizar acciones de cooperación en áreas prioritarias, incluyendo defensa y seguridad.

CONVENCIDOS de la importancia de establecer mecanismos y ejecutar actividades que contribuyan al desarrollo de ese proceso, y de sus respectivos países.

REITERANDO su interés por promover y fomentar el progreso, la paz y la seguridad internacional en beneficio mutuo de ambos Gobiernos.

CONSIDERANDO:

- a. Que el gobierno de la República Dominicana y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expresan su interés en cooperar en el área de defensa y seguridad;
- b. Que el gobierno de la República Dominicana da prioridad a la cooperación en áreas claves, de interés para ambos Gobiernos, incluyendo las áreas de defensa y seguridad;
- c. Que el gobierno de la República Dominicana ha expresado interés en colaborar con el Reino Unido en estas áreas.

HAN DECIDIDO LO SIGUIENTE:

PÁRRAFO I OBJETO

El objetivo de la presente Declaración de Intención es promover la cooperación entre ambos países en áreas de interés mutuo, de conformidad con las prioridades establecidas en sus estrategias políticas, incluyendo defensa y seguridad.

Al definir las áreas de cooperación en programas, proyectos y acciones específicas, los Gobiernos tomarán en consideración que las mismas respondan a criterios afines con la promoción de la Paz y la Seguridad Internacional, el fomento al respeto de los Derechos Humanos, el Desarrollo Sostenible y el Fortalecimiento a la Democracia, así como el principio de reciprocidad absoluta respecto a las competencias y normativas institucionales.

Dentro del alcance de la presente Declaración de Intención, los Gobiernos podrán celebrar arreglos complementarios en la preparación de los programas, proyectos y acciones puntuales. También tomarán en consideración las prioridades establecidas en sus respectivos planes y/o estrategias políticas, incluyendo defensa y seguridad.

PÁRRAFO II AREAS DE COOPERACIÓN

Para los fines de la presente Declaración de Intención, los Gobiernos colaborarán, de conformidad con las prioridades establecidas en sus respectivos planes y/o estrategias políticas, incluyendo defensa y seguridad.

PÁRRAFO III ENTIDADES RESPONSABLES DE LA COOPERACIÓN

Las entidades responsables de la operación y coordinación de la presente Declaración de Intención serán la Embajada Británica en Santo Domingo, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y por la República Dominicana, el Ministerio de Defensa, así como cualquier otra institución o entidad relevante de su designación, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**PÁRRAFO IV
MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN**

Con el fin de apoyar la posible cooperación identificada dentro del alcance de esta Declaración de Intención, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte considerará compartir buenas prácticas y conocimiento en materia de defensa y seguridad, a los fines de ayudar con las prioridades del gobierno dominicano y del gobierno del Reino Unido. Dicha posible cooperación será acordada entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**PÁRRAFO V
FINANCIAMIENTO**

El financiamiento de cualquier posible cooperación que se desarrolle dentro del alcance de esta Declaración de Intención será definido en cada caso y decidido en conjunto por ambos Gobiernos, al momento de la aprobación de las iniciativas, permitiendo la solicitud mutua a favor de la participación de países y/o organizaciones internacionales terceras.

**PÁRRAFO VI
NATURALEZA DEL ENTENDIMIENTO**

Los Gobiernos acuerdan que la intención de esta Declaración de Intención es la de sentar una base a favor del fortalecimiento de la comunicación y la cooperación, incluyendo en las áreas de defensa y seguridad.

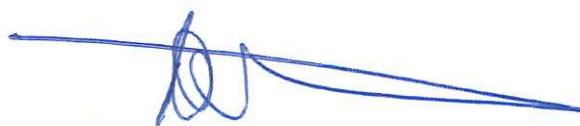
La firma de esta Declaración de Intención no constituye un compromiso para costear o participar en ninguna cooperación, ni tampoco representa un compromiso jurídicamente vinculante entre los signatarios bajo las legislaciones internacionales o domésticas. Donde se requiera de cualquier compromiso, los signatarios negociarán los instrumentos apropiados, los cuales estarán sujetos a los procesos de aprobación de sus respectivas naciones.

Firmado en duplicado en Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) tanto en inglés como en español.

En nombre y representación
Del Gobierno de la República Dominicana

En nombre y representación
Del Gobierno del Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte


Roberto Álvarez
Ministro de Relaciones Exteriores


Mockbul Ali OBE
Embajador del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte